



Política Corporativa

POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

OCTUBRE 2025



Somos SQM Salar SpA (en adelante SQM Salar, SQM Litio o la Empresa), una compañía minera y química líder en la industria del litio de alcance global. Nos dedicamos a la producción sostenible de litio, un componente esencial en baterías y diversas tecnologías limpias como parte de nuestro compromiso de Contribución al Desarrollo Humano.

Esta Política aplica a nuestras operaciones; especialmente a aquellas ubicadas en el Salar de Atacama, Región de Antofagasta, Chile, una zona de gran relevancia geológica y minera, situada dentro del Área de Desarrollo Indígena "Atacama La Grande", territorio ancestralmente habitado por comunidades indígenas Atacameña.

Hemos establecido acuerdos de cooperación y sostenibilidad con diversos actores del territorio, con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales, promover el desarrollo educativo y preservar su patrimonio cultural e histórico, buscando siempre un beneficio mutuo y un enfoque respetuoso hacia las tradiciones y derechos de estas comunidades.

Valoramos profundamente la identidad, cultura, el paisaje y la biodiversidad del Salar de Atacama, reconociendo la importancia de preservar tanto el entorno natural como las tradiciones de las comunidades que lo habitan. En este sentido, establecemos esta política y su correspondientes protocolos y procedimientos como un compromiso formal en la búsqueda de garantizar que nuestras operaciones y relaciones comerciales se realicen con el más alto nivel de respeto hacia el territorio, los recursos naturales y las comunidades locales.

El marco de relacionamiento con nuestros grupos de interés, se guía por los principios de Respeto, Integridad e Inclusión incorporados en los instrumentos internacionales de derechos humanos y consignados en nuestra Política Corporativa de Sostenibilidad y Política Corporativa de Derechos Humanos, las que se inspiran en instrumentos internacionales de derechos humanos tales como los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) número 169 sobre pueblos indígenas y tribales (1989); y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Como marco de iniciativas voluntarias aplicables al ámbito de relacionamiento, nos guiamos por los Principios Rectores sobre Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011), los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, los cuales se encuentran reflejados en el estándar IRMA (Initiative For Responsible Mining Assurance) para la minería responsable incluida su Guía Suplementaria sobre Pueblos Indígenas.



A nivel nacional, nuestro relacionamiento comunitario y esta política considera aspectos derivados de la Ley N° 19.253, que establece normas para la protección, fomento y desarrollo de las Comunidades Indígenas, y que crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, las Guías del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), entre otras.

SQM Litio se compromete a respetar la normativa chilena y propender a incorporar las mejores prácticas y estándares internacionales, con el objetivo de promover y proteger el respeto a los derechos humanos y del medio ambiente en todas sus operaciones.



1. Objetivo

La Política de Relacionamento Comunitario (en adelante, la “Política”) tiene como objetivo regular los procedimientos internos para establecer relaciones sólidas, positivas y respetuosas con las comunidades en los territorios donde la Empresa opera, incluyendo comunidades locales e indígenas, y establecer una base para las relaciones con otros actores de relevancia local.

Las disposiciones de esta Política y sus protocolos y procedimientos tienen como objetivo regular todas las interacciones entre los trabajadores vinculados a SQM Litio, incluidos contratistas y subcontratistas, y los habitantes e instituciones públicas de las comunas donde operamos, especialmente en el área de la Cuenca del Salar de Atacama. En aquellos casos que existan mecanismos específicos de relacionamiento establecidos en convenios de cooperación vigentes entre SQM y una comunidad, se aplicarán primariamente las disposiciones de dicho convenio, el que se inspira y enmarca siempre en esta Política.

2. Alcance

Esta Política deberá ser aplicada a todos los colaboradores de Salar SpA y sus subsidiarias, afiliadas y empresas en las que Salar SpA tenga una participación mayor de 50%. (“SQM Litio” o la “Compañía”). La responsabilidad de su cumplimiento es de todos los trabajadores de todas las áreas de SQM Litio.

3. Definiciones

En esta Política, los términos en mayúscula inicial tendrán el significado que se indica en el Anexo N°1.

4. Principios Rectores de la Política

De acuerdo con lo anterior establecemos nuestros compromisos con el respeto y promoción las mejores prácticas en el relacionamiento comunitario, en cuanto a:

1. **Respeto a los Derechos Humanos:** Reconocemos y respetamos los Derechos Humanos de todas las personas con quienes nos relacionamos dentro de nuestra cadena de valor, en conformidad con nuestra Política de Derechos Humanos y políticas relacionadas y mediante mecanismos efectivos de debida diligencia en derechos humanos.
2. Integramos el alineamiento a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos en la seguridad y protección de nuestras operaciones y de nuestro personal en un marco de respeto de los derechos humanos a través de toda interacción necesaria con empresas



proveedoras de seguridad privada y nuestra interacción con las fuerzas de seguridad pública, alineado a los compromisos de relacionamiento con nuestras comunidades y grupos de interés locales declarados en esta Política.

3. **Consulta y Participación Previa, Libre e Informada:** Respetamos y promovemos el derecho de las comunidades locales a participar, y en particular de las comunidades indígenas, a ser consultadas de manera previa, libre e informada. Esto incluye las gestiones en búsqueda del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) según la normativa e instrumentos internos para cumplir su espíritu, antes de realizar proyectos o actividades que puedan afectar significativamente sus tierras, recursos y formas de vida. Estos procesos de diálogo, participación y consultas de buena fe promueven la colaboración y respeto mutuo en todas nuestras interacciones con la Comunidad Local integrando elementos como la Guía de Diligencia Debida de la OCDE para la Participación Significativa de las Partes Interesadas en el Sector Extractivo (2017).
4. **Buena Fe:** Actuamos con honestidad, transparencia y respeto en todas las interacciones con la comunidad local y con las comunidades indígenas. SQM Litio se esfuerza por establecer relaciones basadas en la confianza mutua, por abordar los desafíos de manera abierta y constructiva, trabajar en las decisiones colaborativamente y por cumplir los compromisos asumidos.
5. **Respeto Mutuo:** Reconocemos, respetamos y valoramos los intereses, preocupaciones y derechos de la comunidad local y de las comunidades indígenas, y buscamos que sus opiniones y necesidades sean escuchadas y consideradas en nuestra toma de decisiones, promoviendo un entendimiento compartido y una colaboración efectiva.
6. **Respeto de las Formas Tradicionales de Organización de las Comunidades Indígenas:** Reconocemos que las comunidades indígenas tienen sistemas de gobernanza y estructuras sociales propias según sus tradiciones y valores, comprometiéndonos a respetar estas formas de organización y representación.
7. **Comunicación Socioculturalmente Adecuada y Entendimiento Verdadero:** Adaptamos las comunicaciones y las interacciones con la comunidad local y con las comunidades indígenas, de manera que sean comprensibles y respetuosas de sus valores y contextos culturales, accesibles e inclusivas, seguras y libres de represalias. Lo anterior implica la utilización de un lenguaje y formas de comunicación comprensibles para la comunidad específica, buscando superar las barreras culturales y lingüísticas que pudieran existir, con miras a lograr una comunicación efectiva entre las partes.
8. **Transparencia y Comunicación Abierta:** Fortalecemos los procesos de información como una práctica esencial para la toma de decisiones y para construir relaciones basadas en la confianza, poniendo a disposición de la comunidad de forma culturalmente pertinente información relevante sobre las operaciones de la Compañía y sus proyectos, su desempeño



ambiental y socio-comunitario, sus impactos socio-ambientales y las medidas adoptadas para evitarlos, mitigarlos, remediarlos y/o compensarlos, así como sobre todo otro asunto de interés para la comunidad local, las comunidades indígenas, u otro grupo de interés, promoviendo un diálogo constante y transparente con éstas.

9. **Relación con la Comunidad:** Nos comprometemos a actuar de forma ética, y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad local y de las comunidades indígenas, llevando a cabo prácticas comerciales social y ambientalmente responsables. Buscamos mejorar la calidad de vida de las personas en las áreas donde operamos, apuntando a forjar relaciones sólidas, duraderas y sostenibles, mediante el desarrollo de mecanismos de relacionamiento de largo plazo confiables, transparentes y culturalmente pertinentes que faciliten el trabajo colaborativo en favor del bienestar común.
10. **Generación de Valor Compartido:** Velamos por compartir valor con las comunidades locales, y con las comunidades indígenas, generando oportunidades de desarrollo socioeconómico y fomento local, mediante un enfoque participativo y respetuoso de la cultura, el patrimonio y los intereses de la comunidad.
11. **Relaciones No Transaccionales:** Buscamos establecer una relación sólida entre SQM Litio y las comunidades locales y las comunidades indígenas, de manera de contribuir continua y efectivamente a su bienestar y procurando el desarrollo de comunidades resilientes y sostenibles, evitando que la relación entre la Empresa y la comunidad se base en una serie de transacciones meramente reactivas y/o de carácter económico. Así, nuestros aportes económicos deberán estar siempre vinculados al desarrollo comunitario local y a la generación de capacidades humanas y técnicas en la comunidad. La Empresa en tal sentido, reconoce este compromiso como parte de su deber respecto a los efectos e impactos socioambientales, reales y potenciales, que puedan causar sus operaciones.
12. **Procesos de Participación e Integración de Expectativas y Preocupaciones:** Buscamos integrar de manera efectiva y sistemática las consideraciones relativas a la comunidad local y a las comunidades indígenas en todas las áreas de la Compañía, en todas las etapas de nuestras operaciones y en todas nuestras decisiones, a fin de respaldar la coherencia y efectividad de la presente Política. Los procesos de participación deberán desarrollarse de una manera respetuosa y libre de manipulación, interferencia, coacción o intimidación solicitando retroalimentación por parte de los actores sociales en asuntos que les conciernen, y brindando a los actores sociales retroalimentación sobre cómo SQM Litio ha tomado en cuenta sus aportaciones.
13. **Relacionamiento con Organizaciones, Líderes y/o Representantes:** Respetamos y valoramos a las organizaciones civiles, no gubernamentales, liderazgos individuales / colectivos, organizaciones y defensores de los derechos humanos y ambientales, entre otros, cómo actores relevantes para nuestra organización, que contribuyen con sus experiencias, expectativas y preocupaciones a diseñar una propuesta de relacionamiento eficaz y centrada en la realidad de nuestras áreas de influencia. Nos comprometemos a



generar espacios de comunicación eficaces, inclusivos y exentos de discriminación y represalias que permitan resguardar la seguridad física, psicológica y calidad de vida de quienes participan o se involucren.

14. **Reasentamiento Responsable y Compensación Justa:** Prevenimos los reasentamientos involuntarios y el desplazamiento físico y económico, cuando sea posible. Así mismo, el actuar de la Empresa, en caso de ocurrencia, deberá alinearse tanto con la legislación nacional en la materia, como con la Norma de Desempeño N° 5 de la Corporación Financiera Internacional del Grupo del Banco Mundial sobre adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, proporcionando compensación justa en estos casos, y restaurando o mejorando los sustentos y los estándares de las personas desplazadas y de las comunidades receptoras, según corresponda.
15. **Mecanismos de Comunicación de Sugerencias, Denuncias, Quejas y Reclamos:** Mantenemos diversos mecanismos de denuncia, sugerencias, expectativas, quejas o reclamos de acuerdo con los criterios de eficacia de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y otros estándares internacionales, incluyendo consideraciones de pertinencia cultural para los grupos de interés. Las denuncias se tratan de forma anónima y confidencial, garantizando que no existan represalias para quienes denuncien o atestigüen de buena fe algún incumplimiento.

5. Control y Seguimiento de la Aplicación de esta Política

- Actualización y vigencia: esta Política se revisará anualmente desde el momento de su promulgación, analizando la inclusión de los nuevos desafíos y compromisos de la Empresa en términos de cadena de suministro responsable de minerales. La aprobación de esta política y sus revisiones deben ser realizadas por Gerencia de Sostenibilidad y Relacionamento Comunitario.
- Responsabilidad: La administración, liderada por nuestro Gerente General, quien tiene la responsabilidad de implementar y gestionar esta Política y dar seguimiento a su avance, así como de comunicar a nuestros grupos de interés las acciones aplicadas y sus resultados. La Gerencia de Sostenibilidad y Relacionamento comunitario está a cargo de la actualización anual y velar por el alineamiento de otras políticas, estrategias, indicadores, procedimientos, entre otros que tengan relación con esta política.
- Difusión: SQM Litio se compromete a informar los contenidos y compromisos de esta Política a todos sus trabajadores, proveedores y contratistas y representantes de la comunidad, junto con mantener disponible su última versión disponible para todas las partes interesadas en nuestro sitio.



- Capacitación: SQM Litio se compromete a la formación para actores claves dentro de su estructura corporativa que tengan relación directa con los compromisos de la Política.
- Reportabilidad: Los indicadores de cumplimiento de esta Política y los riesgos más relevantes asociados a esta serán reportados al menos anualmente a la alta dirección en caso de corresponder.

6. Medidas disciplinarias y canal de denuncias

Cualquier incumplimiento a las obligaciones indicadas en este procedimiento será considerado como un incumplimiento grave a las obligaciones del contrato y podrá ser sancionado en conformidad con cualquiera de las medidas que dispone la ley y el reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, sin perjuicio de las eventuales acciones legales que pueda tomar la compañía.

SQM Litio espera que sus colaboradores se expresen abiertamente y planteen inquietudes sobre posibles infracciones al Código de Ética y a este Procedimiento. El Canal de Denuncias está disponible para todos los empleados y Terceros a través del sitio web <http://sqmlithium.ethicspoint.com/> o mediante correo electrónico o teléfono, según se indica en el Código de Ética.

7. Referencias¹

Principio Gobernanza Sostenible	C03 C07 C08 C10	Principio Cadena de Valor	C02	Principio Personas	NAD	Principio Comunidades	C01 C02 C03 C04 C05 C06	Principio Sostenibilidad Ambiental	C10
Compromiso relación directa (C4.3): Respetar el derecho de los grupos humanos indígenas a procesos de diálogo y participación y consulta de buena fe, de forma previa, libre e informada, incluyendo los presupuestos de consentimiento libre previo e informado (CLPI) de acuerdo con la legislación nacional vigente. (C4.5): Desarrollar mecanismos de relacionamiento de largo plazo confiables, transparentes y culturalmente pertinentes que faciliten el progreso de los compromisos y trabajos colaborativos para el bienestar común.									

¹ Referencias a los Principios (P) y Compromisos (C) específicos de la política Corporativa de Sostenibilidad



8. Aprobaciones

Control de Versiones				
Fecha	Versión	Modificaciones	Responsable y Revisor	Aprobador
29/10/2025	01	Versión Inicial	Subgerencia de Relacionamento Comunitario Subgerencia de Sostenibilidad	Gerente de Sostenibilidad y Relacionamento Comunitario
Firmas			<i>M Alejandra Zuleta</i> M Alejandra Zuleta (Oct 30, 2025 12:11:29 ADT)	<i>Javier Silva Müller</i> Javier Silva Müller (Oct 29, 2025 16:51:56 ADT)



Anexo N°1

Definiciones

- Alta dirección: Para efectos de este documento, se define como el Gerente de Sostenibilidad y Relacionamento Comunitario.

Política de Relacionamento Comunitario

Final Audit Report

2025-10-30

Created:	2025-10-29
By:	Valentín Barrera Villaseca (valentin.barrera@sqm.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAzZO0yJ1T4nVgoiqlYkLgxKpMYMs2Ew8_

"Política de Relacionamento Comunitario" History

-  Document created by Valentín Barrera Villaseca (valentin.barrera@sqm.com)
2025-10-29 - 7:42:38 PM GMT
-  Document emailed to javier.silva@sqm.com for signature
2025-10-29 - 7:43:40 PM GMT
-  Document emailed to maria.alejandra.zuleta@sqm.com for signature
2025-10-29 - 7:43:40 PM GMT
-  Email viewed by javier.silva@sqm.com
2025-10-29 - 7:51:36 PM GMT
-  Signer javier.silva@sqm.com entered name at signing as Javier Silva Müller
2025-10-29 - 7:51:54 PM GMT
-  Document e-signed by Javier Silva Müller (javier.silva@sqm.com)
Signature Date: 2025-10-29 - 7:51:56 PM GMT - Time Source: server
-  Email viewed by maria.alejandra.zuleta@sqm.com
2025-10-29 - 8:01:54 PM GMT
-  Signer maria.alejandra.zuleta@sqm.com entered name at signing as M Alejandra Zuleta
2025-10-30 - 3:11:27 PM GMT
-  Document e-signed by M Alejandra Zuleta (maria.alejandra.zuleta@sqm.com)
Signature Date: 2025-10-30 - 3:11:29 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-10-30 - 3:11:29 PM GMT